

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

ORDEN NUMERO: 29/2017
SOLICITUD N°: 020/2017
FECHA: 17 DE FEBRERO DE 2017
FECHA DE DISTRIBUCION:

SEÑORES:
MUEBLES Y PIZARRONES SANDRA S.A. DE C.V.
NIT:
3ª. CALLE PONIENTE Y 13 AVENIDA NORTE No. 804
SAN SALVADOR.
TEL: 2222-8461

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	80103522	CABALLETE PAR ROTAFOLIO, FABRICADO EN BASE AJUSTABLE A 3 NIVELES DE TUBO CUADRADO, PIZARRA DE FORMICA BLANCA CON MARCO DE ALUMINIO. INCLUYE BORRADOR Y PLUMON. MEDIDAS: 1.20 METROS DE ALTO x 0.80 METROS DE ANCHO. GARANTIA: 12 MESES	4	C/U	\$92.00	\$368.00
TOTAL CON IVA INCLUIDO.....						\$368.00

TOTAL EN LETRAS: TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DOLARES.

CIFRADO PRESUPUESTARIO: N/A (UFI 0087)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACION DOTACION AL FONDO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AL DESARROLLO –FFID, 2015 SETEFE MINSAL/INS-PROYECTO No. 2670 ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCION DEL EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2016-2017
FECHA DE ENTREGA: 8 DIAS HABILES
LUGAR DE ENTREGA: INSTALACIONES DEL ALMACÉN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAÍSO DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105, COLONIA EL PARAÍSO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONO 2527-0110/2527-0111.



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 29/2017

Forma y tramite de Pago: Mediante Cheque

Tramite:

La documentación para pago de “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA OFICINA (CABALLETE PARA ROTAFOLIO), será entregada en el **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, ubicados en calle Gabriela Mistral av. Del Prado N° j-234 colonia Buenos Aires I**, a mas tardar **3 días** después de prestado **el bien**, de lo contrario el proyecto No recibirá facturas con fechas de **5 días** posteriores a la fecha de la factura o Recibo.

Deben presentarse los siguientes documentos:

1. Duplicado cliente de factura **Consumidor Final con IVA**, facturado en la columna de gravados(**con el impuesto de IVA**)
 - facturar a nombre de: Dotación al Fondo de Fortalecimiento Institucional al desarrollo FFID 2015, SETEFE -MINSAL/INS - PROYECTO 2670, ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2016-2017”
2. Original de acta de recepción, firmada y sellada por el Administrador del contrato de dicho bien y por el Proveedor.
3. Copia de orden de compra o contrato
4. Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.

Plazo de pago:

La factura deberá presentarse a cobro a mas tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce n°827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL ING. ARISTIDES FUENTES, COORDINADOR DE SERVICIOS TECNICOS DE APOYO DEL INS; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2520-3023, CORREO ELECTRÓNICO: afuentes@salud.gob.sv

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 29/2017

Forma y tramite de Pago: Mediante Cheque

Tramite:

La documentación para pago de "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA OFICINA (CABALLETE PARA ROTAFOLIO), será entregada en el INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, ubicados en calle Gabriela Mistral av. Del Prado N° j-234 colonia Buenos Aires I, a mas tardar 3 días después de prestado el bien, de lo contrario el proyecto No recibirá facturas con fechas de 5 días posteriores a la fecha de la factura o Recibo.

Deben presentarse los siguientes documentos:

1. Duplicado cliente de factura **Consumidor Final con IVA**, facturado en la columna de gravados **(con el impuesto de IVA)**
 - facturar a nombre de: Dotación al Fondo de Fortalecimiento Institucional al desarrollo FFID 2015, SETEFE - MINSAL/INS - PROYECTO 2670, ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2016-2017"
2. Original de acta de recepción, firmada y sellada por el Administrador del contrato de dicho bien y por el Proveedor.
3. Copia de orden de compra o contrato
4. Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.

Plazo de pago:

La factura deberá presentarse a cobro a mas tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce n°827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL ING. ARISTIDES FUENTES, COORDINADOR DE SERVICIOS TECNICOS DE APOYO DEL INS; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2520-3023, CORREO ELECTRÓNICO: afuentes@salud.gob.sv

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	<p data-bbox="820 1417 1453 1480">Arelis Beltranena Rodriguez</p>  
<p data-bbox="203 1774 747 1837">DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD</p>	<p data-bbox="852 1774 1437 1869">FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>





**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA No. 29/2017

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

1. Pagar el valor de la **ADQUISICION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS** previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo